

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público a los efectos oportunos que, en sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2023, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el expediente de “modificación presupuestaria número 04/2023 por transferencia de créditos” del presupuesto de 2023. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente, en el servicio de Intervención Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si no se presentasen reclamaciones, el presente acuerdo será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 3 de marzo de 2023.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/3.893/23)

